

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 21

Fecha de Emisión del Informe	Día	30	Mes	07	Año	2026
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1 / 3
Nombre:	Informe de seguimiento a la constitución y pago de reservas presupuestales
Objetivo:	Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la constitución, ejecución, obligación, pago, liberación, depuración y seguimiento de las reservas presupuestales, mediante el análisis de su comportamiento, nivel de ejecución y riesgos asociados, con el propósito de formular alertas y recomendaciones que contribuyan a su gestión oportuna y al uso adecuado de los recursos públicos.
Alcance:	El informe comprende la evaluación del sistema de control interno aplicado a la gestión de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025 para su ejecución en 2026, mediante la revisión de su constitución, ejecución, obligación, pago, liberación, depuración y seguimiento. El análisis se realizará con cortes al 30 de junio, 31 de octubre y 31 de diciembre de 2026, a partir de la información y evidencias suministradas por las dependencias responsables, y finaliza con las conclusiones y el concepto de la Oficina de Control Interno.
Periodicidad:	Este informe se realiza tres veces durante la vigencia: el primero con corte al 30 de junio, el segundo con corte al 31 de octubre y el tercero con corte al 31 de diciembre.

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo relacionado con la constitución, ejecución, seguimiento, pago, liberación y depuración de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025 para su ejecución durante la vigencia 2026:

- **Decreto 111 de 1996**, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, particularmente sus disposiciones relacionadas con los principios presupuestales, la ejecución del gasto y la constitución y utilización de las reservas presupuestales.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 21

- **Decreto 1068 de 2015**, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en su versión integrada y actualizada, especialmente las disposiciones contenidas en la Parte 8 del Libro 2, relacionadas con el régimen presupuestal, el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y la constitución, ejecución y cancelación de las reservas presupuestales.
- **Decreto 412 de 2018**, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2, Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera —SIIF Nación— y se establecen otras disposiciones”.
- **Decreto 1523 de 2024**, “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025”, aplicable a la vigencia en la cual se originaron las apropiaciones y compromisos que dieron lugar a las reservas objeto del presente seguimiento.
- **Decreto 1621 de 2024**, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- **Ley 2559 de 2025**, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026”.
- **Decreto 1477 de 2025**, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público que tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 21

presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Dimensión 4. Evaluación de Resultados.

Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, teniendo en cuenta que, a nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad tales como el plan de acción, el PAAC, el PAA, entre otros, así como evaluar los resultados que se dan en materia de ejecución presupuestal, acorde con las directrices de MinHacienda. A nivel sectorial, se debe evaluar el plan estratégico sectorial y las metas asociadas al plan nacional de desarrollo vigente.

Dimensión 7. Control Interno.

Política de Control Interno alineado con el componente ambiente de control en el cual la entidad, acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad define líneas de reporte en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan al Representante Legal tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este Informe de seguimiento a la constitución y pago de reservas presupuestales se relaciona con la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG y está alineado con las dimensiones 2ª. Direccionamiento Estratégico y Planeación, 4ª. Evaluación de Resultados y 7ª de Control Interno, lo que contribuye a las directrices de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y Política de Control Interno, establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El propósito del Informe de seguimiento a la constitución y pago de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025 para su ejecución durante la vigencia 2026 es evaluar, de manera objetiva, sistemática e independiente, la efectividad de los controles aplicados a su constitución, ejecución, obligación, pago, liberación, depuración y seguimiento, así como verificar

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 21

el cumplimiento de la normativa, los procedimientos internos y las condiciones que dieron origen a cada compromiso.

El informe está dirigido a la Dirección General, a los integrantes del Comité Institucional de Control Interno, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, al líder del proceso de Gestión Financiera, a las dependencias responsables de la ejecución de las reservas, a los organismos de control y a los terceros interesados en el ejercicio del control social o en el análisis académico de la información presupuestal de la entidad.

A partir de la información y las evidencias suministradas por los líderes de los procesos responsables, el informe busca establecer el nivel de avance y cumplimiento en la gestión de las reservas presupuestales, identificar concentraciones de saldos, retrasos, debilidades de control, riesgos asociados y posibles situaciones que puedan afectar su ejecución oportuna. Asimismo, pretende formular alertas y recomendaciones orientadas a fortalecer la planeación financiera y contractual, la gestión del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, el registro oportuno de las obligaciones, la depuración y liberación de saldos y la adopción de acciones correctivas que contribuyan al uso adecuado de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

La constitución y ejecución de las reservas presupuestales se enmarca en los principios y reglas del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado mediante el Decreto 111 de 1996. En particular, el principio de anualidad establecido en su artículo 14 dispone que el año fiscal comienza el 1.º de enero y termina el 31 de diciembre, fecha después de la cual no pueden asumirse nuevos compromisos con cargo a las apropiaciones de la vigencia que finaliza y los saldos no comprometidos caducan sin excepción.

No obstante, el artículo 89 del mismo Decreto establece que, al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano debe constituir reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre que se encuentren legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Estos recursos únicamente pueden utilizarse para cancelar los compromisos que dieron origen a la reserva. Asimismo, deben constituirse cuentas por pagar respecto de las obligaciones derivadas de anticipos pactados contractualmente y de la entrega de bienes y servicios.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 21

Esta disposición permite diferenciar los dos componentes del rezago presupuestal. De conformidad con el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015, las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, mientras que las cuentas por pagar corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Por tanto, el registro de una obligación constituye un avance en la ejecución presupuestal, pero no acredita por sí mismo que el pago se haya efectuado.

El artículo 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015 dispone que los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben constituir, a más tardar el 20 de enero de cada año, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia anterior, de acuerdo con los saldos registrados al 31 de diciembre en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Durante este periodo únicamente pueden efectuarse los ajustes necesarios para la constitución del rezago, sin que puedan registrarse nuevos compromisos u obligaciones.

En este sentido, la fecha de expedición de la Resolución 00126 del 30 de enero de 2026 no permite, por sí sola, establecer la fecha en la cual se constituyeron las reservas en el SIIF Nación. Por ello, la verificación del cumplimiento del plazo normativo debe sustentarse en los registros del sistema y en los soportes del cierre presupuestal, y no exclusivamente en la fecha del acto administrativo.

La ejecución de las reservas se encuentra sujeta a las condiciones del compromiso que les dio origen, a la disponibilidad y programación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los requisitos presupuestales, contractuales, financieros y contables necesarios para registrar la obligación y efectuar el pago. En el caso de la Unidad para las Víctimas, el Procedimiento Gestión del Rezago Presupuestal, versión 2, clasifica las reservas en legales e inducidas. Las primeras se originan cuando situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad impiden recibir los bienes o servicios dentro de la vigencia original; las segundas corresponden a compromisos en los que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción, pero no fue posible registrar la obligación presupuestal por insuficiencia de PAC.

Las reservas presupuestales deben ejecutarse durante la vigencia siguiente a aquella en la cual fueron constituidas. De acuerdo con el artículo 2.8.1.7.3.3 del Decreto 1068 de 2015, las reservas y cuentas por pagar que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecen. Asimismo, cuando durante dicha vigencia desaparece el compromiso o la obligación que les dio origen, debe adelantarse el trámite correspondiente para su reducción o liberación, de conformidad con el artículo 2.8.1.7.3.4 del mismo Decreto.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 21

El fenecimiento de una reserva no extingue necesariamente la obligación contractual o jurídica de la entidad. Cuando la obligación subsiste y no fue pagada dentro de la vigencia de la reserva, su atención puede requerir el trámite de una vigencia expirada o pasivo exigible con cargo al presupuesto de una vigencia posterior. Esta situación incrementa la carga administrativa y puede afectar la ejecución del presupuesto corriente, razón por la cual resulta necesario efectuar un seguimiento permanente a los saldos pendientes, a las fechas previstas de ejecución y a la procedencia de las liberaciones.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-502 de 1993, reconoció que las reservas presupuestales son compatibles con el principio de anualidad, en la medida en que permiten ejecutar después del 31 de diciembre compromisos adquiridos dentro de la vigencia y con cargo al presupuesto en el cual fueron incluidos.

Adicionalmente, el artículo 78 del Decreto 111 de 1996 establece que el Gobierno Nacional debe realizar reducciones presupuestales cuando las reservas constituidas superen el 2 % de las apropiaciones de funcionamiento o el 15 % de las apropiaciones de inversión del año inmediatamente anterior. La reducción corresponde al monto de las reservas que exceda dichos límites, circunstancia que evidencia la importancia de que su constitución se encuentre debidamente justificada y que su ejecución, depuración y liberación se realicen oportunamente.

En este marco, el presente informe examina las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025 para su ejecución durante 2026, con énfasis en su clasificación, distribución por dependencias, nivel de obligación y pago, saldos pendientes, liberaciones, comportamiento histórico, acciones de seguimiento y riesgos asociados. El análisis busca determinar si los controles establecidos permiten gestionar estos recursos de manera oportuna y reducir la posibilidad de concentración de trámites al cierre de la vigencia, fenecimiento de reservas, constitución de vigencias expiradas o afectación de los objetivos institucionales.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realiza la verificación del estado actual de las reservas presupuestales constituidas el 30 de enero de 2026, con base en la información y normatividad relacionada en el contexto del este informe.

Para realizar el seguimiento, mediante correo electrónico del 7 de julio de 2026, con asunto «Informe de Seguimiento a la Ejecución de las Reservas Presupuestales», la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Contable información relacionada

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 21

con la constitución, ejecución, seguimiento y estado de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025 para su ejecución durante la vigencia 2026.

En particular, se requirió copia del acto administrativo mediante el cual la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas constituyó el rezago presupuestal de la vigencia 2025, discriminando las cuentas por pagar y las reservas presupuestales; una base de datos detallada de las reservas constituidas; los informes, matrices y reportes de seguimiento correspondientes al primer y segundo trimestre de 2026; las conciliaciones efectuadas con la información registrada en el SIIF Nación; y la relación de las reservas que presentaran riesgos, dificultades o retrasos en su ejecución.

En respuesta al requerimiento, mediante correo electrónico del 16 de julio de 2026, el Grupo de Gestión Financiera y Contable remitió copia de la Resolución No. 00126 del 30 de enero de 2026, mediante la cual se constituyó el rezago presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, así como el archivo en formato Excel denominado «Reserva Presupuestal Control Interno», que contiene la relación de las reservas presupuestales constituidas al cierre de dicha vigencia para su ejecución durante 2026.

Respecto de la información solicitada en los numerales 3, 4 y 5, informó que mensualmente se genera el informe de ejecución presupuestal, en el cual se refleja el comportamiento y movimiento de cada reserva, y que la Dirección General adelanta mesas de trabajo periódicas con las dependencias competentes para efectuar seguimiento a la gestión, ejecución y depuración de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales. Como soporte de estas actividades, se suministró un enlace de acceso al archivo denominado «Actas de Compromisos.pdf»

En la Resolución 00126 del 30 de enero de 2026: *“Por la cual se constituye el rezago presupuestal conformado por las cuentas por pagar y reserva presupuestal de la vigencia 2025 para ser ejecutado en la vigencia 2026 de la Unidad para la Atención y Reparación integral para las Víctimas”*, se constituyeron reservas presupuestales por valor de (\$ 2.103.799.292.278,03), como se muestra en la tabla 1:

Resolución 00126 del 30 de enero de 2026		
Entidad de negocio	Concepto	Valor total
Artículo 3 – 41-04-000 Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Constitución de reserva presupuestal correspondiente a bienes y servicios recibidos que no contaron con el Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC— para efectuar su pago.	\$ 1.226.018.786.387,11

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 21

Artículo 4 – 41-04-00-00M Fondo de Reparación de las Víctimas	Constitución de reserva presupuestal correspondiente a bienes y servicios recibidos que no contaron con el Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC— para efectuar su pago.	\$ 775.560.212.036,37
Artículo 5 – 41-04-00-00B Subvención AECID	Constitución de reserva presupuestal correspondiente a bienes y servicios recibidos que no contaron con el Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC— para efectuar su pago.	\$ 34.388.657,00
Artículo 6 – 41-04-000 Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Constitución de reserva presupuestal correspondiente a bienes y servicios que no fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2025 y se encontraban legalmente contraídos.	\$ 96.887.456.006,67
Artículo 7 – 41-04-00-00M Fondo de Reparación de las Víctimas	Constitución de reserva presupuestal correspondiente a bienes y servicios que no fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2025 y se encontraban legalmente contraídos.	\$ 5.255.511.483,88
Artículo 8 – 41-04-00-00B Subvención AECID	Constitución de reserva presupuestal correspondiente a bienes y servicios que no fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2025 y se encontraban legalmente contraídos.	\$ 42.937.707,00
TOTAL		\$ 2.103.799.292.278,03

Tabla 1: Total Reservas Presupuestales

Fuente: Elaboración propia con base en fuente Resolución 00126-2026

De acuerdo con el Procedimiento Gestión del Rezago Presupuestal, versión 2, la Unidad puede constituir reservas presupuestales legales e inducidas. Las reservas legales tienen carácter excepcional y se originan cuando situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad impiden ejecutar los compromisos y recibir los bienes o servicios dentro de la vigencia en la cual fueron perfeccionados, por lo que su recepción debe trasladarse a la vigencia fiscal siguiente. Por su parte, las reservas inducidas corresponden a compromisos respecto de los cuales los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción y se cumplieron los requisitos para hacer exigible el pago, pero no fue posible registrar la obligación presupuestal al cierre de la vigencia por falta de disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Distribución de reservas presupuestales por dependencias

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Páginas: 9 de 21

Dependencia	Tipo de Reserva			Total general	%
	Inducida	Legal	Legal / Inducida		
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	\$ 179.412.564.936,81	\$ 3.185.604.334,00		\$ 182.598.169.270,81	8,68%
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - Grupo de Gestión Administrativa y Documental	\$ 507.158.929,52	\$ 28.199.465,57		\$ 535.358.395,09	0,03%
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - Grupo de Gestión Financiera	\$ 5.886.917,15	\$ 49.072.888,00		\$ 54.959.805,15	0,00%
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - Subdirección de Reparación Individual	\$ 597.627.236.049,20			\$ 597.627.236.049,20	28,41%
UARIV Dirección de Asuntos Étnicos	\$ 14.674.321.410,00	\$ 1.787.237.316,79		\$ 16.461.558.726,79	0,78%
UARIV Dirección de Gestión Interinstitucional	\$ 868.693.466,00	\$ 174.189.362,00		\$ 1.042.882.828,00	0,05%
UARIV Dirección de Gestión Social y Humanitaria	\$ 123.571.462,00	\$ 153.910.420,62		\$ 277.481.882,62	0,01%
UARIV Dirección de Registro y Gestión de la Información	\$ 1.844.071.630,00	\$ 72.456.951,00		\$ 1.916.528.581,00	0,09%
UARIV Dirección de Reparación	\$ 4.486.802.224,13	\$ 123.312.308,51		\$ 4.610.114.532,64	0,22%
UARIV Dirección General	\$ 49.343.831,00	\$ 100.993.353,76		\$ 150.337.184,76	0,01%
UARIV Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior	\$ 488.791.017,33	\$ 20.679.205,60		\$ 509.470.222,93	0,02%
UARIV Grupo de Cooperación Internacional	\$ 20.291.680,00	\$ 47.780.446,50		\$ 68.072.126,50	0,00%
UARIV Grupo de Enfoque Psicosocial	\$ 6.995.295.982,33	\$ 2.695.991.140,17		\$ 9.691.287.122,50	0,46%
UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental	\$ 1.523.493.260,36	\$ 1.791.867.721,10		\$ 3.315.360.981,46	0,16%
UARIV Grupo de Gestión Contractual	\$ 150.828.882,00	\$ 79.710.620,00		\$ 230.539.502,00	0,01%
UARIV Grupo de Gestión De Proyectos	\$ 1.594.574,00	\$ 47.704.759,00		\$ 49.299.333,00	0,00%
UARIV Grupo de Gestión del Talento Humano	\$ 593.898.167,00	\$ 31.800.000,00		\$ 625.698.167,00	0,03%
UARIV Grupo de Gestión Financiera	\$ 25.322.114,40	\$ 40.956.760,62		\$ 66.278.875,02	0,00%
UARIV Grupo de Retornos y Reubicaciones	\$ 43.130.287.198,08	\$ 12.261.268.198,92		\$ 55.391.555.397,00	2,63%
UARIV Oficina Asesora de Comunicaciones	\$ 315.061.970,79	\$ 87.293.128,21		\$ 402.355.099,00	0,02%
UARIV Oficina Asesora de Planeación	\$ 18.920.000,00	\$ 309.045.452,80		\$ 327.965.452,80	0,02%
UARIV Oficina Asesora Jurídica	\$ 2.214.434.157,00	\$ 62.443.833,40		\$ 2.276.877.990,40	0,11%
UARIV Oficina de Tecnologías de la Información	\$ 106.469.552,99	\$ 444.856,03		\$ 106.914.409,02	0,01%
UARIV SNARIV	\$ 166.251.793,00	\$ 145.844.910,60		\$ 312.096.703,60	0,01%
UARIV Subdirección Coordinación Nación Territorio	\$ 333.992.801,00	\$ 75.260.810,70		\$ 409.253.611,70	0,02%
UARIV Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	\$ 177.150.375.065,80	\$ 38.730.041,23		\$ 177.189.105.107,03	8,42%
UARIV Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias	\$ 28.882.659.309,71	\$ 10.361.547.991,65		\$ 39.244.207.301,36	1,87%
UARIV Subdirección de Reparación Colectiva	\$ 48.793.859.485,14	\$ 176.136.969,60	\$ 21.410.010,00	\$ 48.991.406.464,74	2,33%
UARIV Subdirección de Reparación Individual	\$ 906.430.802.816,42	\$ 807.412.938,00		\$ 907.238.215.754,42	43,12%
UARIV Subdirección de Valoración y Registro	\$ 751.295.307,00	\$ 39.448.590,40		\$ 790.743.897,40	0,04%
UARIV Subdirección General	\$ 864.474.614,60	\$ 31.741.048,80		\$ 896.215.663,40	0,04%
UARIV Subdirección Participación	\$ 2.900.317.333,00	\$ 335.411.716,68		\$ 3.235.729.049,68	0,15%
UARIV Subdirección Red Nacional de Información	\$ 313.211.471,00	\$ 4.759.547.894,90		\$ 5.072.759.365,90	0,24%
UNION PATRIOTICA Dirección de Reparación	\$ 123.425.400,00	\$ -		\$ 123.425.400,00	0,01%
UNION PATRIOTICA Grupo de Gestión Administrativa y Documental	\$ -	\$ 45.974.772,11		\$ 45.974.772,11	0,00%
UNION PATRIOTICA Secretaria General	\$ 41.900.198.297,00	\$ 13.658.955,00		\$ 41.913.857.252,00	1,99%
Total general	\$ 2.063.795.203.105,76	\$ 39.982.679.162,27	\$ 21.410.010,00	\$ 2.103.799.292.278,03	100,00%

Tabla 2. Reservas constituidas por dependencias a 31/12/2025

Fuente: Elaboración propia con base en el archivo Excel reportado por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable

En la tabla 2 se observa que las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025 por la Unidad para las Víctimas, su distribución presenta una concentración en dependencias relacionadas con la reparación individual y la asistencia a las víctimas.

La Subdirección de Reparación Individual de la UARIV registró el mayor valor, con \$907.238.215.754,42, equivalente al 43,12% del total; seguida por la Subdirección de Reparación Individual del Fondo de Reparación de las Víctimas, con \$597.627.236.049,20, correspondiente al 28,41%. A su vez, el Fondo de Reparación de las Víctimas concentró \$182.598.169.270,81, equivalente al 8,68%, y la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria registró \$177.189.105.107,03, que representa el 8,42%. En conjunto, estas cuatro dependencias concentraron aproximadamente el 88,63 % de las reservas constituidas.

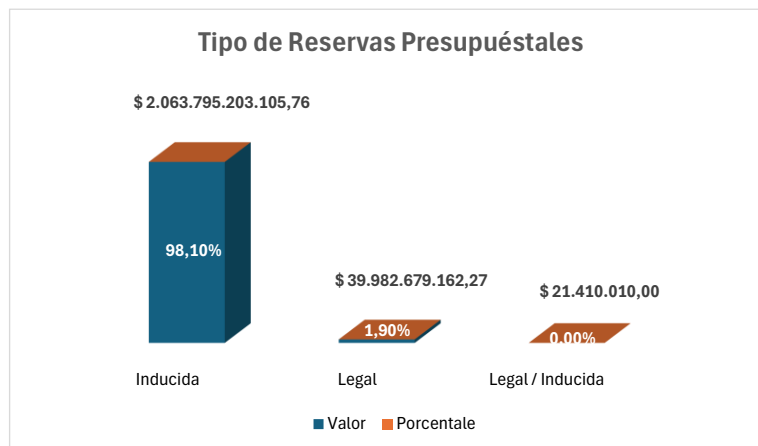
Adicionalmente, el Grupo de Retornos y Reubicaciones participó con \$55.391.555.397,00, equivalente al 2,63%, y la Subdirección de Reparación Colectiva con \$48.991.406.464,74, correspondiente al 2,33%. Al incorporar estas dos dependencias, la concentración acumulada asciende al 93,59% del total. Las demás dependencias registraron participaciones individuales

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Páginas: 10 de 21

inferiores al 2%, entre las que se destacan la Secretaría General (Unión Patriótica), con el 1,99%, y la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias, con el 1,87%.

Esta distribución evidencia que el seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales debe priorizarse en las dependencias que concentran los mayores recursos, particularmente en las relacionadas con reparación individual, asistencia humanitaria, retornos y reparación colectiva, sin perjuicio del control que debe ejercerse sobre la totalidad de los saldos constituidos.

En cuanto a su clasificación, predominan las reservas inducidas, que representan aproximadamente el 98,10% del total, mientras que las reservas legales corresponden al 1,90%. La clasificación simultánea como reserva legal e inducida asciende a \$21.410.010,00 y se encuentra registrada en la Subdirección de Reparación Colectiva, con una participación cercana al 0,001 % del total., conforme se presenta en la Grafica 1.



Gráfica 1, Tipo de Reservas Presupuestales

Fuente: Elaboración propia con base en el archivo Excel reportado por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable

Ejecución de las Reservas presupuestales al 30 de junio de 2026

Con corte al 30 de junio de 2026, las reservas presupuestales registraron un valor inicial de \$2.103.799.292.278,03. Durante el periodo se reportaron liberaciones por \$4.388.462,00, equivalentes aproximadamente al 0,0002 % del valor inicialmente constituido, con lo cual el saldo actual de las reservas se ubicó en \$2.103.794.903.816,03. En consecuencia, la reducción originada por liberaciones fue marginal frente al total de las reservas presupuestales constituidas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Páginas: 11 de 21

Dependencia	Valor Reserva	Valor Obligado	Saldo por Utilizar	% Ejecución
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	\$ 182.598.169.270,81	\$ 101.000.489.836,81	\$ 81.597.679.434,00	55%
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - Grupo de Gestión Administrativa y Documental	\$ 535.358.395,09	\$ 402.247.911,24	\$ 133.110.483,85	75%
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - Grupo de Gestión Financiera	\$ 54.959.805,15	\$ 9.435.170,20	\$ 45.524.634,95	17%
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - Subdirección de Reparación Individual	\$ 597.627.236.049,20	\$ 8.243.381.716,09	\$ 589.383.854.333,11	1%
UARIV Dirección de Asuntos Étnicos	\$ 16.461.358.726,79	\$ 16.047.530.431,40	\$ 413.828.295,39	97%
UARIV Dirección de Gestión Interinstitucional	\$ 1.042.882.828,00	\$ 478.594.581,20	\$ 564.288.246,80	46%
UARIV Dirección de Gestión Social y Humanitaria	\$ 277.281.882,62	\$ 212.373.528,63	\$ 64.908.353,99	77%
UARIV Dirección de Registro y Gestión de la Información	\$ 1.916.528.581,00	\$ 1.858.953.523,84	\$ 57.575.057,16	97%
UARIV Dirección de Reparación	\$ 4.609.971.509,64	\$ 4.027.743.005,45	\$ 582.228.504,19	87%
UARIV Dirección General	\$ 149.037.728,76	\$ 113.354.903,76	\$ 35.682.825,00	76%
UARIV Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior	\$ 509.470.222,93	\$ 509.246.711,20	\$ 223.511,73	100%
UARIV Grupo de Cooperación Internacional	\$ 68.072.126,50	\$ 63.706.955,51	\$ 4.365.170,99	94%
UARIV Grupo de Enfoque Psicosocial	\$ 9.690.915.622,50	\$ 8.480.527.562,27	\$ 1.210.388.060,23	88%
UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental	\$ 3.315.360.981,46	\$ 3.189.256.477,31	\$ 126.104.504,15	96%
UARIV Grupo de Gestión Contractual	\$ 230.539.502,00	\$ 197.155.502,00	\$ 33.384.000,00	86%
UARIV Grupo de Gestión De Proyectos	\$ 49.283.655,00	\$ 9.073.892,00	\$ 40.209.763,00	18%
UARIV Grupo de Gestión del Talento Humano	\$ 625.698.167,00	\$ 625.613.998,01	\$ 84.168,99	100%
UARIV Grupo de Gestión Financiera	\$ 65.923.282,02	\$ 53.962.719,40	\$ 11.960.562,62	82%
UARIV Grupo de Retornos y Reubicaciones	\$ 55.391.555.397,00	\$ 32.091.293.220,03	\$ 23.300.262.176,97	58%
UARIV Oficina Asesora de Comunicaciones	\$ 402.355.099,00	\$ 381.255.217,01	\$ 21.099.881,99	95%
UARIV Oficina Asesora de Planeación	\$ 327.965.452,80	\$ 23.083.744,20	\$ 304.881.708,60	7%
UARIV Oficina Asesora Jurídica	\$ 2.276.877.990,40	\$ 2.261.718.878,20	\$ 15.159.112,20	99%
UARIV Oficina de Tecnologías de la Información	\$ 106.914.409,02	\$ 104.650.117,02	\$ 2.264.292,00	98%
UARIV SNARIV	\$ 312.096.703,60	\$ 116.880.057,60	\$ 195.216.646,00	37%
UARIV Subdirección Coordinación Nación Territorio	\$ 409.125.219,70	\$ 253.872.944,81	\$ 155.252.274,89	62%
UARIV Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	\$ 177.188.838.107,03	\$ 131.847.031.522,60	\$ 45.341.806.584,43	74%
UARIV Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias	\$ 39.244.207.301,36	\$ 35.383.086.148,43	\$ 3.861.121.152,93	90%
UARIV Subdirección de Reparación Colectiva	\$ 48.991.186.563,74	\$ 41.247.867.140,99	\$ 7.743.319.422,75	84%
UARIV Subdirección de Reparación Individual	\$ 907.238.063.754,42	\$ 13.551.592.525,86	\$ 893.686.471.228,56	1%
UARIV Subdirección de Valoración y Registro	\$ 790.743.897,40	\$ 736.451.733,00	\$ 54.292.164,40	93%
UARIV Subdirección General	\$ 895.585.764,40	\$ 800.756.623,71	\$ 94.829.140,69	89%
UARIV Subdirección Participación	\$ 3.235.323.029,68	\$ 3.200.514.671,97	\$ 34.808.357,71	99%
UARIV Subdirección Red Nacional de Información	\$ 5.072.759.365,90	\$ 2.706.678.464,00	\$ 2.366.080.901,90	53%
UNION PATRIOTICA Dirección de Reparación	\$ 123.425.400,00	\$ -	\$ 123.425.400,00	0%
UNION PATRIOTICA Grupo de Gestión Administrativa y Documental	\$ 45.974.772,11	\$ -	\$ 45.974.772,11	0%
UNION PATRIOTICA Secretaria General	\$ 41.913.857.252,00	\$ 40.078.624.310,00	\$ 1.835.232.942,00	96%
Total general	\$ 2.103.794.903.816,03	\$ 450.308.005.745,75	\$ 1.653.486.898.070,28	21%

Tabla 3. Ejecución de las Reservas Presupuestales con corte 30 de junio de 2026

Fuente: Elaboración propia con base en el archivo Excel reportado por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable

Según la tabla 3, A corte al 30 de junio de 2026 las reservas presupuestales presentaron un valor vigente de \$2.103.794.903.816,03, del cual se han obligado \$450.308.005.745,75, equivalente al 21,40% de ejecución. En consecuencia, queda pendiente por utilizar un saldo de \$1.653.486.898.070,28, correspondiente al 78,60% del valor de las reservas. Estos resultados evidencian que, al cierre del primer semestre, permanece pendiente de ejecución una proporción significativa de los recursos constituidos, por lo que resulta necesario fortalecer el seguimiento por parte de las dependencias responsables, identificar oportunamente las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos y gestionar, cuando corresponda, la

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 12 de 21

liberación de los saldos que no vayan a ser ejecutados, con el fin de reducir el riesgo de pérdida de apropiación al cierre de la vigencia.



Gráfica 2. Ejecución de Reservas Presupuestales

Fuente: Elaboración propia con base en el archivo Excel reportado por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable

La mayor participación en el valor obligado corresponde a la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, con \$131.847.031.522,60 y una ejecución del 74,41% de su reserva; al Fondo de Reparación de las Víctimas, con \$101.000.489.836,81 y el 55,31%; a la Subdirección de Reparación Colectiva, con \$41.247.867.140,99 y el 84,19%; a la Secretaría General - Unión Patriótica, con \$40.078.624.310,00 y el 95,62 %; a la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias, con \$35.383.086.148,43 y el 90,16%; y al Grupo de Retornos y Reubicaciones, con \$32.091.293.220,03 y el 57,94%. Estas seis dependencias concentran aproximadamente el 84,76 % del valor total obligado.

Presentan niveles de ejecución inferiores al 20% la Subdirección de Reparación Individual del Fondo de Reparación de las Víctimas, con el 1,38%; la Subdirección de Reparación Individual de la UARIV, con el 1,49%; la Oficina Asesora de Planeación, con el 7,04%; el Grupo de Gestión Financiera del Fondo de Reparación de las Víctimas, con el 17,17%; y el Grupo de Gestión de Proyectos, con el 18,41%. Asimismo, la Dirección de Reparación de Unión Patriótica y el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de Unión Patriótica no registran obligaciones, por lo que presentan una ejecución del 0%. Estos resultados evidencian diferencias significativas en el avance de las dependencias ejecutoras y requieren priorizar el seguimiento sobre aquellas que concentran saldos elevados y bajos porcentajes de ejecución.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 13 de 21

Gestión y seguimiento de las reservas presupuestales

La revisión de las actas de compromiso evidencia que la Dirección General, con el acompañamiento del Grupo de Gestión Financiera y Contable, implementa un Plan de Choque Financiero dirigido a fortalecer la gestión, depuración, obligación y pago de las reservas presupuestales constituidas con cargo a la vigencia 2025. Para ello, las dependencias ejecutoras asumen compromisos específicos, con responsables y fechas límite, orientados a gestionar el trámite y pago de las reservas identificadas, revisar los saldos de los registros presupuestales y determinar oportunamente aquellos que deben ser liberados.

Como lineamientos de control, las actas establecen que cada reserva debe contar con los soportes presupuestales, financieros, contractuales y contables correspondientes; que los saldos deben revisarse integralmente para determinar su estado y procedencia; y que toda liberación presupuestal debe estar debidamente sustentada, validada e informada al área financiera. Asimismo, las dependencias deben remitir reportes mensuales de avance a la Dirección General y, en caso de incumplimiento de los plazos establecidos, informar las causas y las acciones correctivas adoptadas.

Con corte al 30 de junio de 2026, las reservas presentan un valor vigente de \$2.103.794.903.816,03, del cual se encuentran obligados \$450.308.005.745,75, equivalentes al 21,40%, mientras que permanece un saldo por utilizar de \$1.653.486.898.070,28, correspondiente al 78,60%. Las liberaciones registradas ascienden a \$4.388.462,00. En este contexto, aunque la suscripción de las actas constituye una medida de gestión y control, el nivel de ejecución evidencia que al cierre del primer semestre permanece pendiente una proporción significativa de los recursos reservados.

La Oficina de Control Interno advierte a las dependencias ejecutoras sobre la necesidad de cumplir los cronogramas definidos, priorizar el trámite de obligación y pago, revisar permanentemente la viabilidad de los compromisos y gestionar oportunamente la liberación de los saldos que no se proyecten ejecutar. La permanencia de saldos elevados y la existencia de fechas de cumplimiento cercanas al cierre de la vigencia incrementan el riesgo de concentración de trámites en los últimos meses del año, pérdida de apropiación y constitución de vigencias expiradas.

Adicionalmente, se requiere que la Dirección General y el Grupo de Gestión Financiera y Contable consoliden el seguimiento por dependencia, discriminando el valor inicial de la reserva, el valor obligado, pagado, liberado y pendiente, la fecha límite, el estado de cumplimiento y los soportes

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 21

aportados. Esta información debe conciliarse periódicamente con los registros del SIIF Nación, de manera que permita verificar el avance real de las reservas y adoptar acciones correctivas frente a retrasos, saldos sin depurar o compromisos cuya ejecución no resulte viable.

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO.

Para analizar el comportamiento histórico, la Oficina de Control Interno compara los valores de las reservas presupuestales constituidas al cierre de las vigencias 2023, 2024 y 2025, destinadas a su ejecución durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, respectivamente. La serie se estructura con base en los informes de seguimiento anteriores y en la información verificada para el presente informe, como se muestra en la Tabla 4.

Vigencia	Valor constituido	Variación absoluta	Variación porcentual
2023	\$ 121.469.184.750,27	-	-
2024	\$ 1.961.362.739.837,16	\$ 1.839.893.555.086,89	1.514,70 %
2025	\$ 2.103.799.292.278,03	\$ 142.436.552.440,87	7,26 %

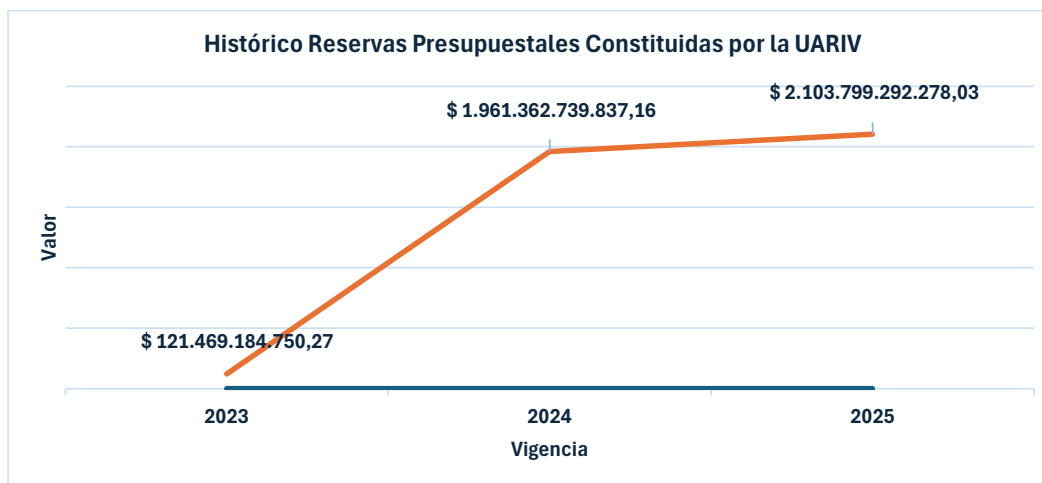
Tabla 4. Comportamiento histórico de las reservas presupuestales constituidas, vigencias 2023-2025

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales y en la Resolución 00126 de 2026.

La serie histórica evidencia un cambio de escala entre las vigencias 2023 y 2024. El valor de las reservas pasa de \$121.469.184.750,27 a \$1.961.362.739.837,16, lo que representa un incremento absoluto de \$1.839.893.555.086,89 y una variación del 1.514,70%. Este comportamiento muestra que durante 2024 se amplía de manera sustancial el volumen de compromisos trasladados para ejecución en la vigencia siguiente.

Para la vigencia 2025, las reservas alcanzan \$2.103.799.292.278,03 y aumentan \$142.436.552.440,87 frente a 2024, equivalente al 7,26%. Aunque la tasa de crecimiento se modera de forma significativa, el valor constituido no retorna a los niveles anteriores, sino que se mantiene en un nivel históricamente alto: equivale a 17,32 veces el valor registrado en 2023. En consecuencia, el comportamiento observado permite identificar la permanencia de un volumen elevado de recursos trasladados entre vigencias, más allá del incremento extraordinario registrado en 2024, como se observa en la gráfica

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 15 de 21



Gráfica 3. Evolución del valor de las reservas presupuestales constituidas, vigencias 2023-2025
Fuente: Elaboración propia con base en la información presentada en la Tabla 4

La concentración por dependencias también se mantiene como una característica relevante. En la vigencia 2024, las cinco dependencias con mayor participación reúnen el 94,23% del total constituido; para 2025, las seis dependencias con mayores valores concentran el 93,59%. Esta distribución indica que la gestión de las reservas continúa focalizada principalmente en áreas misionales asociadas con la reparación individual, el Fondo de Reparación de las Víctimas, la asistencia y atención humanitaria, los retornos y reubicaciones y la reparación colectiva.

Adicionalmente, la composición de las reservas de 2025 muestra que el 98,10% corresponde a reservas inducidas, el 1,90% a reservas legales y aproximadamente el 0,001% a registros clasificados como legales e inducidos. Por tanto, el valor histórico alcanzado en 2025 se relaciona principalmente con compromisos respecto de los cuales los bienes o servicios se reciben y se cumplen las condiciones para hacer exigible el pago, pero la obligación presupuestal no se registra al cierre de la vigencia por falta de disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

Respecto de la ejecución, el informe con corte al 31 de diciembre de 2025 reporta que las reservas constituidas en 2024 alcanzan una ejecución del 98,38% y conservan un saldo del 1,62%. Por su parte, las reservas constituidas en 2025 presentan, al 30 de junio de 2026, obligaciones por el 21,40% y un saldo por utilizar del 78,60%. Estos porcentajes no son directamente comparables, debido a que corresponden a fechas de corte distintas y a momentos presupuestales diferentes; no obstante, el volumen vigente y el saldo pendiente al cierre del primer semestre evidencian un reto de gestión superior para la vigencia 2026.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 21

Desde la perspectiva de control, la tendencia histórica requiere que la Unidad fortalezca la planeación financiera y contractual, la programación y gestión del PAC, el registro oportuno de las obligaciones y el seguimiento mensual a las dependencias que concentran los mayores saldos. Asimismo, resulta necesario establecer metas intermedias de ejecución y alertas tempranas que permitan adoptar acciones correctivas, tramitar oportunamente las liberaciones procedentes y evitar la concentración de obligaciones y pagos al cierre de la vigencia.

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Para sustentar el enfoque basado en riesgos, la Oficina de Control Interno revisó el Mapa de Riesgos Institucional 2026 V1, actualizado en enero de 2026. El proceso de Gestión Financiera administra ocho riesgos identificados con los números 55 al 62. De estos, el riesgo 57 se relaciona directamente con la constitución del rezago presupuestal; los riesgos 55, 56, 59, 61 y 62 guardan relación complementaria con la programación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, la expedición de registros presupuestales, la ejecución presupuestal y la integridad y disponibilidad de la información registrada en el SIIF Nación. Los riesgos 58 y 60 se orientan principalmente a asuntos tributarios y a pagos no procedentes, por lo que no constituyen el foco central de este seguimiento.

El riesgo 57 está formulado como la posibilidad de pérdida económica y reputacional por incumplimiento u omisión de los trámites para la constitución del rezago presupuestal, asociada con la falta de soportes, justificaciones o aprobaciones requeridas. Su nivel inherente es moderado y, luego de la aplicación de tres controles, se valora en nivel residual bajo, con tratamiento de aceptar y sin plan de acción adicional. Los controles registrados comprenden: la emisión y socialización anual de lineamientos de cierre y la solicitud del formato de constitución de reservas; la verificación de la consistencia de los formatos y soportes antes del cierre definitivo; y la comunicación trimestral a los supervisores y responsables de ejecución sobre los saldos susceptibles de liberación.

Riesgo institucional	Relación con las reservas	Valoración residual y tratamiento	Análisis de la OCI
Riesgo 55 - Planeación y ejecución del PAC	Pérdida económica y reputacional por afectación del indicador INPANUT, asociada con errores de planeación o imposibilidad de ejecutar el PAC asignado. Cuenta con controles de consolidación mensual de necesidades y reporte de ejecución del PAC.	Bajo. Tratamiento: reducir - mitigación. Seguimiento semestral.	Tiene relación directa con las reservas inducidas. Debe verificarse que la programación del PAC se articule con los cronogramas contractuales, las fechas de obligación y los pagos previstos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Páginas: 17 de 21

Riesgo institucional	Relación con las reservas	Valoración residual y tratamiento	Análisis de la OCI
Riesgo 56 - Ejecución de gasto sin registro presupuestal	Busca prevenir hechos cumplidos y la ejecución de bienes, servicios, contratos, adiciones o comisiones sin el registro presupuestal previo.	Alto. Tratamiento: reducir - mitigación. Seguimiento cuatrimestral.	Es relevante para la legalidad y trazabilidad de los compromisos que posteriormente pueden constituirse como reserva. Conviene revisar la alineación del plan de acción con todas las causas del riesgo y no únicamente con desplazamientos.
Riesgo 57 - Constitución del rezago presupuestal	Comprende la solicitud de formatos y soportes, la validación previa al cierre y la información trimestral de saldos susceptibles de liberación.	Bajo. Tratamiento: aceptar. Sin plan de acción adicional. Seguimiento cuatrimestral.	Es el riesgo directamente aplicable. Su formulación cubre principalmente la constitución del rezago, pero no desarrolla de forma expresa la ejecución, obligación, pago y fenecimiento de las reservas durante la vigencia siguiente.
Riesgo 59 - Razonabilidad financiera y ejecución presupuestal	Incluye como factor el incumplimiento en la ejecución presupuestal y su posible impacto en el fenecimiento de la cuenta fiscal; los controles se orientan principalmente a conciliaciones, registros y estados financieros.	Alto. Tratamiento: reducir - mitigación. Seguimiento cuatrimestral.	Aporta cobertura general, pero no sustituye un control específico sobre cronogramas, antigüedad de saldos, obligación, pago, liberación y riesgo de vigencias expiradas.
Riesgos 61 y 62 - Integridad y disponibilidad de la información en SIIF Nación	Se relacionan con el uso autorizado de accesos y token, así como con la protección y disponibilidad de la información financiera física y electrónica.	Moderado. Tratamiento: reducir - mitigación. Seguimiento cuatrimestral.	Contribuyen a la confiabilidad y trazabilidad del seguimiento de las reservas, pero no abordan el desempeño de su ejecución ni la oportunidad del pago.

Tabla 5. Riesgos institucionales relacionados con la gestión de las reservas presupuestales

Fuente: Elaboración propia con base en el Mapa de Riesgos Institucional 2026 V1, actualizado en enero de 2026, y en los resultados del presente seguimiento.

La revisión permite concluir que el mapa brinda cobertura formal a la constitución del rezago presupuestal y contempla actividades de depuración mediante la identificación de saldos susceptibles de liberación. En el presente seguimiento se verifica la existencia del acto administrativo de constitución y la correspondencia de su valor total con la base de datos suministrada, aspectos que guardan relación con los controles definidos para el riesgo 57.

Desde el punto de vista de cobertura, el riesgo 57 se concentra en la adecuada constitución del rezago al cierre de la vigencia y no incorpora de manera expresa el riesgo de baja ejecución, retraso en la obligación y pago, concentración de saldos o fenecimiento de las reservas durante la vigencia siguiente. Esta situación adquiere relevancia porque, al 30 de junio de 2026, solo se encuentra obligado el 21,40% del valor vigente y permanece por utilizar el 78,60%; adicionalmente, el 98,10% de las reservas es de tipo inducido y las seis dependencias con mayor valor concentran el 93,59% del total constituido.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 21

El riesgo 55, relacionado con la planeación y ejecución del PAC, presenta nivel residual bajo y cuenta con controles de consolidación mensual de necesidades e informe de ejecución del PAC. Sin embargo, el predominio de reservas inducidas hace necesario verificar si estos controles están operando oportunamente y si sus resultados se articulan con los cronogramas contractuales y de pago. Por su parte, los riesgos 56 y 59 mantienen nivel residual alto; el primero se relaciona con la ejecución de gasto sin registro presupuestal y el segundo incluye el incumplimiento de la ejecución presupuestal como factor que puede afectar el fenecimiento de la cuenta fiscal. En ambos casos resulta pertinente revisar la correspondencia entre las causas identificadas, los controles y los planes de acción frente a la gestión específica de las reservas.

En criterio de la Oficina de Control Interno, la identificación institucional existente ofrece una cobertura parcial de los riesgos asociados con las reservas presupuestales: incluye la constitución, el PAC, los registros presupuestales y la seguridad del SIIF Nación, pero requiere que la primera línea de defensa, con el acompañamiento de la segunda línea, reevalúe si debe ampliarse el riesgo 57 o incorporarse un riesgo específico sobre la ejecución inoportuna y el eventual fenecimiento de las reservas. Esta revisión debe considerar como causas la programación insuficiente del PAC, la radicación tardía o incompleta de soportes, las demoras de supervisión y la alta concentración de saldos; y como posibles consecuencias, la constitución de vigencias expiradas, la afectación del presupuesto de la vigencia corriente, el retraso en el cumplimiento de compromisos y la pérdida económica y reputacional.

Para el siguiente seguimiento se recomienda solicitar los reportes de monitoreo de los riesgos 55, 56, 57 y 59, junto con las evidencias de ejecución de los controles, los resultados de los indicadores y las acciones adoptadas frente a desviaciones. El seguimiento debe permitir conciliar, por dependencia y registro presupuestal, el valor constituido, obligado, pagado, liberado y pendiente; la antigüedad del saldo; la fecha prevista de pago; la causa del retraso; y el responsable de la gestión, de forma que la valoración residual se sustente en evidencia y permita adoptar alertas tempranas.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno, una vez analizada la Resolución 00126 del 30 de enero de 2026, la base de datos reportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, las actas de compromiso y el Mapa de Riesgos Institucional 2026 V1, concluye que la Unidad constituyó reservas presupuestales de la vigencia 2025 para ser ejecutadas en 2026 por \$2.103.799.292.278,03. El valor total registrado en la resolución coincide con el archivo Excel suministrado. Del total, el 98,10% corresponde a reservas inducidas, el 1,90% a reservas legales

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 21

y aproximadamente el 0,001% a registros clasificados simultáneamente como legales e inducidos.

El comportamiento histórico evidencia que el valor de las reservas se mantiene en un nivel elevado. Entre 2023 y 2024 pasa de \$121.469.184.750,27 a \$1.961.362.739.837,16, y para 2025 asciende a \$2.103.799.292.278,03, con un incremento del 7,26% frente a la vigencia anterior. Aunque la tasa de crecimiento se modera, el valor constituido en 2025 equivale a 17,32 veces el registrado en 2023, situación que requiere fortalecer la planeación contractual y financiera, la programación del PAC y el registro oportuno de las obligaciones.

Con corte al 30 de junio de 2026, las reservas presentan un valor vigente de \$2.103.794.903.816,03, después de liberaciones por \$4.388.462,00. Sobre este valor se registran obligaciones por \$450.308.005.745,75, equivalentes al 21,40%, y permanece un saldo por utilizar de \$1.653.486.898.070,28, correspondiente al 78,60%. La información suministrada permite determinar el avance en el momento presupuestal de la obligación; sin embargo, no acredita por sí misma el pago efectivo de las reservas, debido a que no se aportó una discriminación de pagos ni la conciliación integral con los registros del SIIF Nación.

La ejecución presenta una alta concentración y diferencias significativas entre dependencias. Las seis dependencias con mayor valor obligado concentran el 84,76% del total obligado. A su vez, la Subdirección de Reparación Individual de la UARIV y la Subdirección de Reparación Individual del Fondo de Reparación de las Víctimas registran ejecuciones del 1,49% y 1,38%, respectivamente, y reúnen saldos por utilizar por \$1.483.070.325.561,67, equivalentes al 89,69% del saldo total pendiente. Asimismo, dos dependencias de Unión Patriótica no registran obligaciones a la fecha de corte. Estas situaciones demandan seguimiento prioritario, metas intermedias y alertas tempranas.

La implementación del Plan de Choque Financiero y la suscripción de actas de compromiso constituyen medidas de gestión orientadas a asignar responsables, establecer fechas límite, depurar saldos y promover la obligación y pago de las reservas. No obstante, la suscripción de las actas no demuestra por sí sola el cumplimiento de los compromisos. Para establecer su efectividad se requiere verificar los soportes de obligación y pago, las liberaciones tramitadas, el cumplimiento de los cronogramas y las acciones correctivas adoptadas frente a retrasos.

El Mapa de Riesgos Institucional 2026 V1 incorpora riesgos relacionados con la planeación y ejecución del PAC, la expedición de registros presupuestales, la constitución del rezago, la razonabilidad de la información financiera y la integridad y disponibilidad del SIIF Nación. El

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 20 de 21

riesgo 57 es directamente aplicable a la constitución del rezago; sin embargo, la cobertura es parcial frente a la ejecución inoportuna, la concentración de saldos, el retraso en la obligación y pago y el eventual fenecimiento de las reservas. Adicionalmente, no se aportaron los reportes de monitoreo ni las evidencias completas de ejecución de los controles, por lo que no es posible concluir sobre su efectividad operativa.

En síntesis, la Unidad dispone de elementos de control para la constitución y seguimiento de las reservas, entre ellos el procedimiento de gestión del rezago, el acto administrativo de constitución, la base de datos de control, los reportes financieros, las actas de compromiso y el mapa de riesgos. No obstante, el nivel de obligación alcanzado al cierre del primer semestre, la elevada concentración del saldo pendiente, la tendencia histórica creciente y las limitaciones en la evidencia de monitoreo indican que deben fortalecerse los controles para asegurar la ejecución, depuración, obligación y pago oportunos antes del cierre de la vigencia.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en el marco normativo aplicable, el alcance del seguimiento y las evidencias suministradas, la Oficina de Control Interno conceptúa que el sistema de control interno aplicado a la constitución y seguimiento de las reservas presupuestales es parcialmente efectivo con corte al 30 de junio de 2026.

El concepto se sustenta en que la Unidad cuenta con controles formalmente establecidos para la constitución del rezago presupuestal, mantiene correspondencia entre el acto administrativo y la base de datos suministrada, realiza seguimiento financiero, implementa un Plan de Choque con compromisos por dependencia y contempla riesgos asociados en el Mapa de Riesgos Institucional. Estos elementos proporcionan una estructura de control para la gestión de las reservas.

No obstante, los resultados operativos no permiten concluir que los controles proporcionen aún una seguridad razonable sobre la ejecución oportuna de la totalidad de los recursos. Al cierre del primer semestre solo se encuentra obligado el 21,40% del valor vigente y permanece pendiente el 78,60%, con una concentración del 89,69% del saldo por utilizar en las dos subdirecciones de Reparación Individual. Asimismo, la cobertura del mapa de riesgos es parcial frente al retraso en la ejecución y el fenecimiento.

En consecuencia, la primera línea de defensa debe acelerar la gestión contractual, presupuestal y financiera de los saldos pendientes, cumplir los cronogramas acordados y depurar o liberar oportunamente los recursos que no resulten ejecutables. El Grupo de Gestión Financiera y

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 21 de 21

Contable, como segunda línea, debe consolidar un seguimiento mensual conciliado con el SIIF Nación que discrimine valores constituidos, obligados, pagados, liberados y pendientes, junto con fechas, responsables, causas de retraso y acciones correctivas. También debe reevaluarse la cobertura de los riesgos y controles asociados con la ejecución y eventual fenecimiento de las reservas. La Oficina de Control Interno verificará estos aspectos en el siguiente seguimiento con corte al 31 de octubre de 2026.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Nohemilce Quintero Cetina
Profesional Especializado



Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.